REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Dirección Desarrollo Comunitario/

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
0 8 AGO 2013
OFICINA DE PARTES

RETIRO, 0 8 AGO. 2013

DECRETO EXENTO Nº 2644 /
VISTOS:

1.- El convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de Programa de Apoyo Psicosocial "Puente entre la Familia y sus derechos" y el Programa de Acompañamiento psicosocial del ingreso Ético Familiar, celebrado con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

2.- La resolución exenta Nº000068 del 31 de Enero de 2013, de directora Regional FOSIS Región del Maule.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.522 de fecha 13 de Diciembre del año 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.-

4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

5.- La necesidad de realizar la contratación de 1 vehículo en arriendo de acuerdo al convenio enunciado precedentemente con la finalidad de realizar visitas domiciliarias a los beneficiarios del programa.

6.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, *modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-*

7.- La orden de compra emitida a través de convenio marco Nº3013-396-CM13

8.- Lo indicado en la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo Nº 30 Letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo Nº 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE,** la adquisición de combustible para vehículo Hyundai Hachback, patente FLTB-56, el cual se encuentra en arriendo de acuerdo a orden de compra Nº3013-396-CM

2° **IMPÚTESE,** el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-03-001-000-001 **"COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS"**, (área de gestión 1), del presupuesto municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.-

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DEPTO. FINANZAS RETIRO

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD JEFE UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO

LUIS CAMPOS VASQUEZ
DIRECTOR DIDECO

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/SMH/RLG/rlg.
DISTRIBUCIÓN:
1.- Archivo Oficina de Partes (1)
2.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
3.- Departamento de Adquisiciones (1)
4.- Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
5.- Control Interno (1)
6.- Archivo Secplan (1)